



Diocese of Austin

SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS CON MENORES: EVENTOS MINISTERIALES DE TELECOMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE A DISTANCIA

POLÍTICA

Las políticas de Ética e Integridad en el Ministerio de la Diócesis de Austin aplican al uso de los sistemas de telecomunicaciones para el aprendizaje a distancia y eventos ministeriales con menores de la misma manera que a los eventos ministeriales en persona, en sitio y de toda la noche. Las telecomunicaciones entre menores y personal de la Iglesia están permitidas para propósitos legítimos y relacionados al ministerio y deben reflejar la fe Católica y sus enseñanzas: transparencia y responsabilidad son requeridas.

Para estos lineamientos, el término telecomunicación se refiere a la comunicación a distancia usando teléfonos, redes computacionales y el internet para la participación remota/virtual en programas catequéticos, educativos, sociales y cualquier otro(s) programa(s) para menores patrocinado u organizado por cualquier parroquia, escuela Católica u organización en la diócesis. Tales tecnologías incluyen video conferencias, salones de clases virtuales y textos grupales.

Aunque han sido desarrolladas específicamente para abordar ministerios con menores durante la pandemia, estas políticas aplicarán a cualquier ministerio o evento(s) remoto/en línea desarrollado para la parroquia/escuela en el futuro.

Supervisión de Programas con menores – Eventos Ministeriales de Telecomunicaciones y aprendizaje a distancia.

- a. Todos los adultos supervisando cualquier programa que involucre a menores deben estar en cumplimiento con EIM, con un **mínimo de al menos dos** adultos en cumplimiento con EIM presentes.
 - (1) Los salones de clases virtuales de las escuelas Católicas deben tener al menos un adulto en cumplimiento con EIM, con un monitoreo frecuente por parte del director o alguien designado a lo largo del día.
- b. La mayoría de los adultos supervisando un programa que involucre a menores deben de ser mayores de 21 años de edad (como mínimo, un adulto debe ser mayor de 21 años).
- c. Un adulto nunca deberá de estar solo(a) con un(a) menor; sin embargo, los maestros de Escuelas Católicas pueden reunirse de manera individual con un(a) estudiante para propósitos educativos siempre y cuando un padre de familia esté presente y/o la sesión sea grabada.
- d. Las siguientes proporciones usan una fórmula de relación de adultos con el número de niños con el entendimiento de que siempre debe de haber un mínimo de 2 adultos en cumplimiento con EIM presentes.
 - (1) Edad Primaria: PreK-5th – 2:24; 1 adulto adicional por menores adicionales(1-12)

- (2) Edad Secundaria: 6-8th – 2:30; 1 adulto adicional por menores adicionales (1-15)
 - (3) Edad Preparatoria: 9-12th – 2:40; 1 adulto adicional por menores adicionales (1-20)
 - (4) Dado que los maestros de salón de las escuelas Católicas típicamente tienen más entrenamiento y experiencia en la supervisión de estudiantes que los voluntarios en la mayoría de los programas o eventos parroquiales, las proporciones en la escuela pueden ser mayores que las establecidas arriba.
- e. Las video telecomunicaciones deben usar una ubicación pública, o una ubicación común en el hogar, con un fondo despejado sin distracciones u objetos inapropiados ni mensajes y que mantenga los valores Católicos.
 - f. Todos los líderes y participantes deben de estar atentos al atuendo y usar ropa adecuada para una sesión en persona.
 - g. Las telecomunicaciones deben usar plataformas públicas, y ser por invitación única para cada sesión/evento y requerir admisión por parte de un moderador del programa (por ejemplo catequista, líder de grupo juvenil, líder Scout).
 - h. Plataformas de Dos-vías para la enseñanza en línea pueden incluir, pero no requieren, la asistencia de padres de familia. En tales casos, si el padre (o madre) sólo es responsable de su estudiante (y no está sirviendo como co-catequista), no necesita estar en cumplimiento con EIM.
 - i. Las sesiones pueden ser grabadas por los coordinadores del ministerio/evento para propósitos de auditoría y no pueden ser publicadas de ninguna forma, incluyendo ningún foro de medios sociales. Los menores no pueden grabar sesiones.
 - j. Como con cualquier uso de tecnología, existe el potencial de que las conversaciones o los datos guardados puedan ser accesados por personas sin autorización.
 - k. El padre/tutor legal proveerá de un informado consentimiento firmado para que su estudiante participe en eventos o ministerio remoto/en línea. Este consentimiento puede ser aprobado en un formulario parroquial o de una escuela específica que incluya estas políticas y una declaración de consentimiento específico sobre la revisión de políticas y el permiso.
 - l. Los siguientes son usos apropiados y aceptables de telecomunicaciones con menores:
 - (1) Usar el número de teléfono del hogar o de la familia de un menor o una herramienta de grupo (texto o correo electrónico) para comunicarse/programar con menores;
 - (2) Proveer a los padres de familia de enlaces/acceso a las sesiones, correos electrónicos y otras comunicaciones;
 - (3) Proveer a menores de direcciones de correo electrónico parroquiales/escolares o relacionadas a un grupo para contactar a adultos líderes en lugar de proveer de información de contacto personal;
 - (4) Asegurar permiso de padres o tutores legales antes de publicar fotos de menores, o detalles del ministerio o actividades del programa, en cualquier forma de medio (información para la identificación no debe ser incluida; y
 - (5) Asegurar que al menos dos adultos en cumplimiento con EIM moderen cualquier sitio de red social; palabras claves e información del sitio debe estar disponible para la administración parroquial/escolar.
 - m. Los siguientes tipos de telecomunicaciones no pueden ser usados con menores:
 - (1) Invitar a menores a ser “amigos” o “fans,” o “seguir” menores en sitios de redes sociales;
 - y
 - (2) Usar cualquier método de telecomunicación con menores para propósitos personales (no ministeriales) incluyendo conversaciones personales, compartir fotos/videos o arreglar reuniones en persona individuales.



Diocese of Austin

SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS CON MENORES: TELECOMUNICACIÓN Y EVENTOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA MINISTERIALES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PADRE DE FAMILIA/TUTOR O GUARDIÁN LEGAL

Un formulario de consentimiento separado deberá ser completado para cada evento/programa/ministerio en el cual su hijo(a) participa. Para el ministerio con duración de un año, un formulario de consentimiento deberá ser completado y entregado para cada semestre.

He revisado las políticas de la Diócesis de Austin sobre la supervisión de programas con menores para la telecomunicación y eventos de aprendizaje a distancia ministeriales. Permito a mi hijo(a) que participe en el programa ministerial o en el evento nombrado abajo.

Nombre Completo del Estudiante _____

Ministerio/Programa/Evento _____

Durante: (encierre una opción en un círculo)

Semestre de Otoño 2020

Semestre de Primavera 2021

Fecha(s) del evento

Patrocinado por _____
(nombre de la parroquia o escuela)

Firma del Padre de familia/Tutor o Guardián Legal _____

Nombre del Padre de Familia /Tutor o Guardián Legal _____

Fecha _____